



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CORRECCIÓN de errores al Decreto 20/2008, de 22 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria única de subvención para la financiación de préstamos a titulares de explotaciones ganaderas ubicadas en Extremadura. (2008040029)

Apreciado error en el texto del Decreto 20/2008, de 22 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria única de subvención para la financiación de préstamos a titulares de explotaciones ganaderas ubicadas en Extremadura, publicado en el Diario Oficial de Extremadura núm. 42, de 29 de febrero de 2008, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 4372, en el párrafo quinto:

Donde dice:

"(...) intereses de préstamos a las personas naturales titulares de explotaciones ganaderas (...)".

Debe decir:

"(...) intereses de préstamos a titulares de explotaciones ganaderas (...)".

En la página 4374, en el artículo 3. Beneficiarios, párrafo primero:

Donde dice:

"Podrán ser reconocidos como beneficiarios las personas físicas y comunidades de bienes (...)".

Debe decir:

"Podrán ser reconocidos como beneficiarios las personas físicas, las sociedades cooperativas, las sociedades agrarias de transformación y comunidades de bienes (...)".

En la página 4374, en el artículo 4. Requisitos que deberán reunir los beneficiarios, letra b):

Donde dice:

"Haber estado dado de alta como titular de explotación ganadera en Extremadura en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social o en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, rama agraria el día 31 de diciembre de 2007".

Debe decir:

"Haber estado, el beneficiario, que sea persona física o cotitular de comunidad de bienes, dado de alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social o en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, rama agraria el día 31 de diciembre de 2007".

En la página 4375, en el artículo 5. Solicitudes. Plazo de presentación, en el primer inciso del segundo párrafo:



Donde dice:

“Se acompañará a la solicitud:

- Justificantes del pago de las cotizaciones al Régimen Especial Agrario o al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, rama agraria o informe de vida laboral por los que se acredite que el/la los/las prestatario/s se encontraban dados de alta en dichos regímenes el día 31 de diciembre de 2007”.

Debe decir:

“Se acompañará a la solicitud:

- Justificantes del pago de las cotizaciones al Régimen Especial Agrario o al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, rama agraria o informe de vida laboral por el que se acredite que el/la los/las prestatario/s, que sean personas físicas o cotitulares de comunidades de bienes, se encontraban dados de alta en dichos regímenes el día 31 de diciembre de 2007”.